

ZONAS DE TRANSMISIÓN COMUNITARIA

TODOS LOS VIAJANTES PROVENIENTES DESDE ESTAS ZONAS DEBERÁN REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CUARENTENA DURANTE 14 DIAS EN SU DOMICILIO

Transmisión comunitaria

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En Buenos Aires: en los siguientes municipios correspondientes al Área Metropolitana:

RS V (completa): General San Martín, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Vicente López, Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, Pilar, Zárate

RS VI (completa): Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes

RS VII (completa): Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Moreno, Morón, Tres de Febrero, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz.

RS XI en los siguientes municipios: Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, La Plata, Presidente Perón, San Vicente

RS XII: La Matanza

Provincia del Chaco

En Río Negro: Bariloche, Choele Choel, Catriel, Cipoletti

En Santa Fe: Rosario

En Tierra del Fuego: Ushuaia

Transmisión por conglomerados:

Provincia de Santa Fe: Rafaela

Provincia de Córdoba: Ciudad de Córdoba, Alta Gracia, Río Cuarto

Provincia de Neuquén: Loncopué